

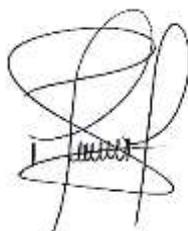
REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DDO: MARIA EUGENIA RAMOS GIRALDO
RAD: 760014003005-2021-00150-00
UBIC: 11EGRESOS-08SEGUIRADELANTE-01EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la demandada Maria Eugenia Ramos Giraldo, y en favor de la parte demandante Banco de Bogotá S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 2.777.200
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:	\$ 2.777.200

Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1085

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 117 DE HOY 16 DE JULIO DE 2021. NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84ef183dcbbe7ad66ad08b07ca8ccff9fd1447f38841a8bf7cdd4dc1020f5254

Documento generado en 15/07/2021 11:28:22 a. m.

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DDO: MARIA EUGENIA RAMOS GIRALDO
RAD: 760014003005-2021-00150-00
UBIC: 11EGRESOS-08SEGUIRADELANTE-01EJECUTIVOS

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>